

ORD. N°

386 / 491

ANT.: a) Dictámenes N°s 380/352 y
383/395, de esta Comisión.

b) Carta GG-V-83/76 de CHILEC
TRA V Región.

MAT.: Dictamen de la Comisión.

Santiago, 20 JUL 1983

DE: COMISION PREVENTIVA CENTRAL

A : SEÑOR
GERENTE GENERAL DE COMPANIA CHILENA DE
DISTRIBUCION ELECTRICA V REGION S.A.
DON ALEJANDRO MOREL DONOSO
PRAT N° 856, PISO 2°
EDIFICIO RAPA-NUI
VALPARAISO

1.- Esta Comisión Preventiva Central, conociendo de diversas denuncias planteadas en relación con los montos y formas de cobro de los aportes reembolsables establecidos en el D.F.L. N° 1, de Minería, de 1982, por parte de las empresas eléctricas, emitió los dictámenes del antecedente, en los cuales estableció, desde el punto de vista de la libre competencia, la forma en que debía procederse al cobro y pago de tales aportes.

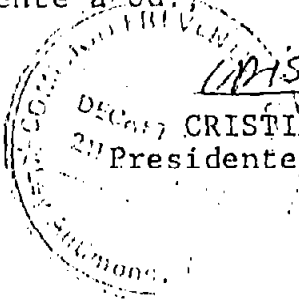
Tales dictámenes fueron comunicados a CHILECTRA V Región, por oficio N° 14/403, de fecha 14 de Junio de 1983.

2.- Mediante la nota del antecedente el señor Gerente General de CHILECTRA V Región, junto con acusar recibo de los mencionados dictámenes, comunicó a esta Comisión que esa empresa daría estricto cumplimiento a lo señalado en esas resoluciones, acompañando, además, copia de los respectivos contratos de aportes reembolsables que serán firmados por los clientes que deban cumplir con las obligaciones establecidas en el D.F.L. N°1 mencionado, en sus artículos 75° y 76°.

3.- Analizados los referidos contratos, a la luz de las disposiciones legales pertinentes, y específicamente las relacionadas con la protección de la libre competencia, esta Comisión Preventiva Central ha acordado que tales contratos no ofrecen objeciones desde dicho punto de vista, por cuanto establecen claramente la forma y plazo de hacer los aportes, así como la forma y plazo razonable para proceder a su reembolso.

Acordado en sesión de fecha 28 de Junio, por la unanimidad de sus miembros presentes, señores Gonzalo Sepúlveda Campos, Arturo Yrarrázaval Covarrubias, Iván Yáñez Pérez, Mario Guzmán y el Presidente que suscribe.

Saluda atentamente a Ud.


CRISTIAN LARROULET
DEC 07 1977
2º Presidente Comisión Preventiva Central

BPO/ped.